



A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.-

El Suscrito C. Ingeniero Sergio Arturo Aguiñaga Ramirez, en mi carácter de Secretario General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 121, Fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Gobierno Municipal, del Estado de Baja California Sur, y Artículo 82, Fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur; hago constar y

C E R T I F I C O

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, SEGÚN CONSTA EN ACTA MARCADA CON EL NÚMERO 46, BAJO CERTIFICACIÓN NÚMERO 0396, LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PRESENTÓ EL **DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. SERGIO ANTONIO RUIZ BURQUEZ, DE CAMBIO DE USO DE SUELO TEMPORAL, PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DEL NEGOCIO DE GRUAS LA RAZA; EN TERRENO 7-A UBICADO EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPÓSITO;** MISMO QUE AL SER SOMETIDO AL PLENO DEL CABILDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PROPUSO A LA **C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE DÉCIMO AYUNTAMIENTO, GIRE INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL O A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE, SI LO CONSIDERA CONVENIENTE LA **C. TERESA ARAIZA CESEÑA**, SE LE EXPIDA UN PERMISO PROVISIONAL CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2011 PARA LA INSTALACIÓN DEL CITADO **DEPÓSITO TEMPORAL DE VEHÍCULOS**, YA QUE ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS NO SE CUENTA CON UN ÁREA DE USO INDUSTRIAL LIGERO PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS. CERTIFICÁNDOSE EL PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para los fines legales correspondientes, se extiende la presente a los Veintiún (21) Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Once (2011).

DOY FE.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.